

Expediente: **35/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ CENTENO JOSE EMILIANO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/04/2023 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23162322524 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - CENTENO, JOSE EMILIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 35/21



H20443410057

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CENTENO JOSE EMILIANO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 35/21.-

En 12/04/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla asciende a la suma de \$165.192,25 y la misma se encuentra firme.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$35.280) y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.-

CONCEPCION, 12 de abril de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos téngase presente la conformidad manifestada respecto del dictamen de los contadores Oficiales en consecuencia: Transfiérase la suma de \$32.280 (PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809532529229, CBU N° 2850608750095325292295, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Mollina Maria Josefa CUIL N° 27-22239118-6 del Bco Macro, Sucursal n° 608, a cuenta de planilla, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$3.000 en concepto de aportes Ley 6059 sobre honorarios regulados al Dr. Pablo Agustín Rosales.- IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 Ley 5480 prestada por el Dr. Pablo Agustín Rosales.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 12/04/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.